











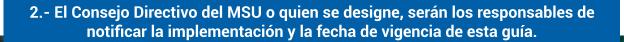




Consideraciones

Esta Guía de Reintegro 2021 se aplica a todas las estructuras del Movimiento Scout del Uruguay: ramas Lobatos y Lobatas, Scouts, Pioneros y Pioneras, Rovers, y todos los voluntarios en apoyo de las actividades del Movimiento Scout, mientras dure la Emergencia Sanitaria por COVID19.

1.- El nivel de riesgo departamental determinará el alcance y la duración de las actividades Scouts a realizar.



3.- En caso de que las autoridades competentes (Gobierno Nacional, SINAE, MSP, etc) determinen algo que contradiga la presente guía, la misma queda sin efecto.







Objetivos

El objetivo de la elaboración de esta Guía de Reintegro 2021 es asegurar que se implementen las modificaciones apropiadas a nuestras actividades, con el fin de reducir el riesgo de transmisión del COVID19 entre nuestros miembros, padres y otras personas que asisten a las actividades del Movimiento Scout del Uruguay. Todas las actividades Scouts deben de respetar todos los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y respetar el Protocolo de Actividades Seguras del Movimiento Scout del Uruguay.

Para los propósitos de esta Guía de Reintegro 2021, una actividad es cualquier acción o reunión que involucre a aquellas personas registradas como miembros asociados o que eventualmente estén apoyando alguna actividad puntual o permanente, incluyendo la programación de las ramas, reuniones del consejo de grupo, talleres de capacitación, eventos, campamentos de un día, etc.

Responsabilidades

Cada Consejo de Grupo o responsables de las actividades deben garantizar, en la medida de lo práctico y razonable, que se cumpla con las restricciones de salud y seguridad descriptas en el Protocolo de Actividades Seguras, realizadas por nuestro movimiento y en consonancia con el Ministerio de Salud Publica.

La proporción de educadores con respecto a la cantidad de educandos debe mantenerse en todo momento cuando se realizan actividades presenciales.











<u>Índice Harvard</u>

Para comprender la dimensión de cómo se regulará cada grupo dejamos establecidos los siguientes niveles:

Nivel de riesgo 1 - Verde Nivel de riesgo 2 - Amarillo Nivel de riesgo 3 - Naranja Nivel de riesgo 4 - Rojo

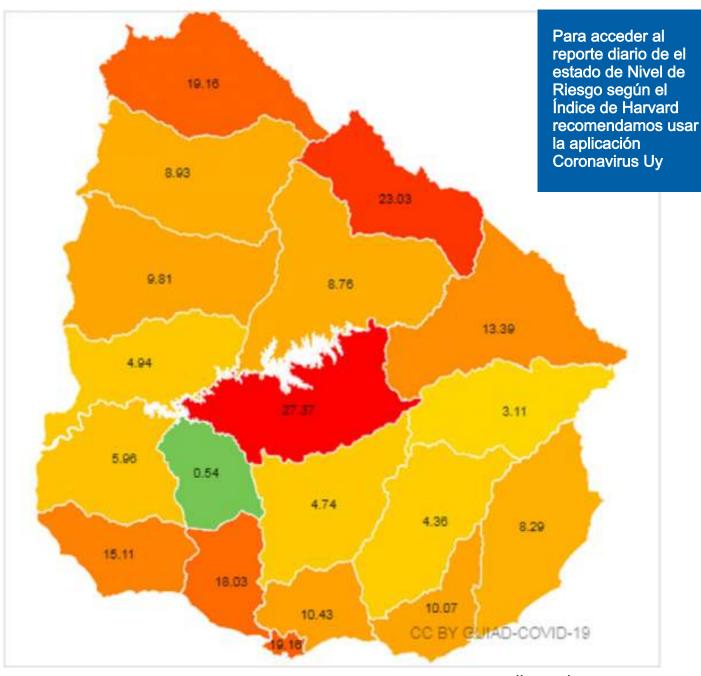


Imagen meramente ilustrativa





Actividades y campamentos

A continuación se establece cómo podrán ser las actividades de acuerdo al Nivel de Riesgo establecido en el Índice de Harvard.

NIVEL DE RIESGO 1 (Verde)

NIVEL DE RIESGO 2 (Amarillo)

NIVEL DE RIESGO 3 (Naranja)

NIVEL DE RIESGO 4 (Rojo) a.- Se permiten las reuniones tanto interiores como exteriores.

b.- Las reuniones son por rama, teniendo en cuenta el número máximo de acuerdo al Programa de Jóvenes.

c.- Se permite compartir material solo dentro del equipo, patrulla o seisena.

d.- Campamentos: todas las ramas pueden acampar durante una noche en interiores o al aire libre, solo en equipos, patrullas o seisenas. Se recomienda que los lugares puedan asegurar la ventilación e higiene.

a.- Se permiten actividades y/o campamentos en el exterior.

b.- Las actividades y/o campamentos podrán ser por ramas.

c.- Se permite compartir material solo dentro del equipo, patrulla o seisena.

d.- Campamentos: está permitido acampar durante una noche en carpas individuales o lugares que puedan asegurar la ventilación e higiene de todos los asociados, respetando el distanciamiento físico.

a.- Se permiten las reuniones en el exterior.

b.- Las reuniones son por equipos, patrullas o seisenas, el número de integrantes va a depender segun lo que establezca el Programa de Jóvenes.

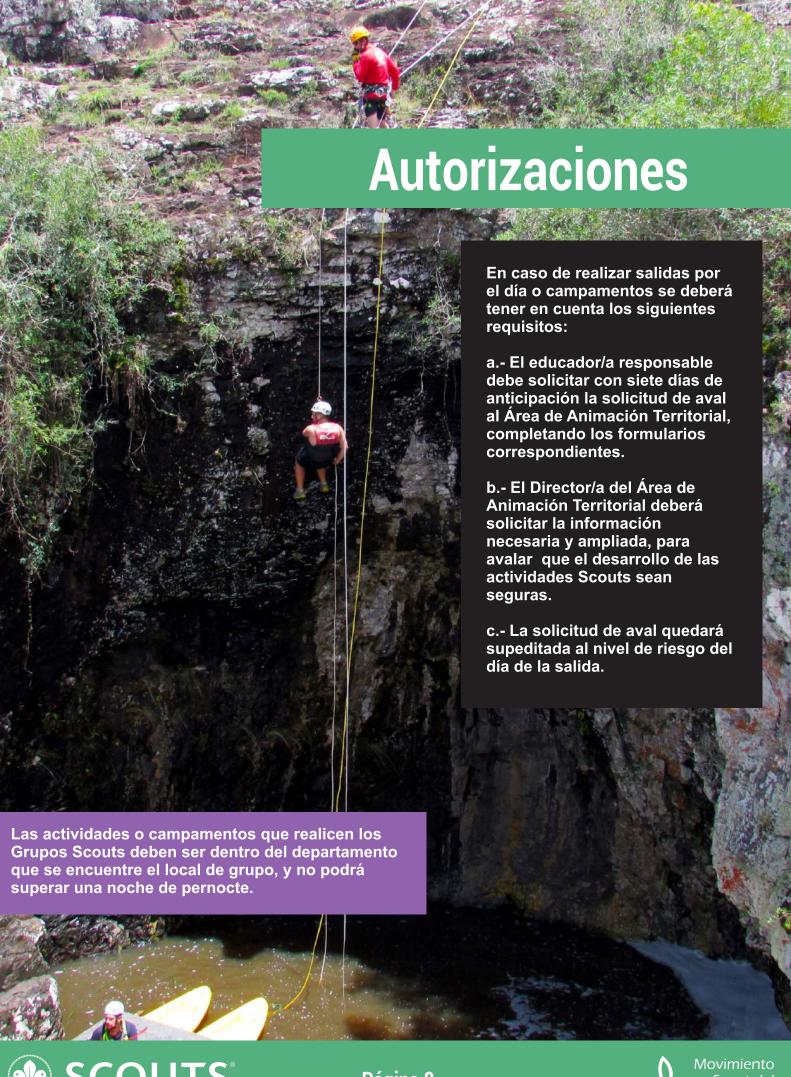
c.- El uso de materiales debe ser mínimo.

d.- Actividades: se podrán realizar actividades por el día, sin pernoctar.

Solo se permiten las reuniones virtuales











Guía de Reintegro 2021

Se revisará cuando se considere que la misma ya no responde a la realidad sanitaria del país o se encuentren falencias en la misma, también a requerimiento de las autoridades sanitarias.

Protocolo Sanitario Oficial del MSU

El Protocolo de Inicio de Actividades Seguras continúa en vigencia y se deberá respetar el cumplimiento de las medidas.

Cumplimiento de la guía

Cada responsable de grupo y de rama deberá velar por el cumplimiento del protocolo oficial y de esta guía. En caso de incumplimiento, el Consejo Directivo o quien este designe, revisará cada situación.





CONTACTOS consejodirectivo@msu.edu.uy equipo.nacional@msu.edu.uy msu@msu.edu.uy

Agradecemos la colaboración en la confección de esta guía al Equipo Nacional, Consejo Directivo, José Gabriel Criollo, Helena Moretti, Mariam Nematí y Martina Alonso.



